



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA PEDREGAL GRANDE, EN LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA PEDREGAL GRANDE, EN LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley

La presente propuesta legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Villa Pedregal Grande, en la provincia de Piura, departamento de Piura, finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado su exigencia en el Art. 43° y 188° de la Constitución Política del Perú

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Villa Pedregal Grande

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Villa Pedregal Grande, en la provincia de Piura del departamento de Piura, que comprende y que albergan, comunidades, asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad provincial de Piura y la Municipalidad distrital de Catacaos, quienes adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma y autoriza la modificación presupuestal, en el mismo año fiscal, de ser necesario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Se dispone derogar la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31567, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca y Lima; donde establece la moratoria para crear distritos por un plazo de cinco (5) años.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 15:45:15-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 15:27:08-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 21:53:35-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 00:35:53-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 17:32:34-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 17:32:44-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 20:39:12-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Orígenes Antiguos de Piura

La evidencia de la historia de Piura comenzó en tiempos muy remotos, con la presencia de comunidades asentadas. Durante la década de 1960, se descubrieron en la península de Paita vestigios cerámicos y de alimentos que se estiman entre los años 1,500 y 1,000 a.c. Estos primeros habitantes se distinguían por la producción de alfarería sin elementos decorativos y de técnica sencilla, así como por una cocción deficiente. Su subsistencia se basaba principalmente en la pesca y el consumo de mariscos, complementada con una agricultura básica de cultivos como la calabaza, el maní y el algodón, utilizado este último para la elaboración de redes.

Culturas regionales y la influencia de Tallan

Entre el 300 a.c. y el 300 d.c., emergió la cultura Vicús en Piura, caracterizada por un desarrollo regional autónomo que, posteriormente, mostraría influencias de estilos cercanos como el Moche. De manera simultánea, la región de Paita albergó a la cultura Tallán, reconocida por su notable orfebrería, su arte alfarero y sus construcciones funerarias, como la Pirámide de Piura. Crónicas del siglo XVI relatan que los Tallanes eran grupos belicosos que habían migrado desde la sierra y expandieron su dominio por gran parte de la costa norte, llegando hasta Tumbes, Ecuador y Lambayeque, e influyendo en Trujillo. Se postula que una eventual fusión cultural entre los Tallanes y el pueblo Moche pudo haber llevado a la hegemonía Tallán y al surgimiento de la cultura Chimú, mientras que, en Piura, los Tallanes continuaron prosperando.¹

Llegada de los españoles

Cuando los españoles llegaron a las costas del actual departamento de Tumbes, Francisco Pizarro decidió no establecer allí su base de

¹ Chrome

extension://efaidrnmnnnbpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3%A9%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%B3n%20Departamento%20y%20Provincia%20y%20Distrito%202018-2022.pdf?v=1701214767

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

operaciones. En cambio, continuó su viaje hacia el sur hasta encontrar el lugar ideal en el valle de Tangarará, a orillas del río Chira. Fue allí donde, el 15 de agosto de 1532, fundaron la primera ciudad española en Perú, nombrándola "San Miguel". Esta ciudad recibió su escudo de armas el 12 de julio de 1537 y, en la actualidad, es el principal centro comercial, administrativo y de servicios del departamento de Piura.

En 1820, con la llegada de los almirantes Brown y Cochrane, quienes formaban parte de la expedición libertadora de José de San Martín, la población de Piura se unió activamente a la causa independentista. Esta adhesión culminó el 4 de enero de 1821 con la proclamación de la independencia en el atrio de la Iglesia San Francisco. Dicha acción fue liderada por figuras como José de Lamas, Tomás Cortés, Baltasar Taboada y los hermanos Seminario, entre otros. Además, la división Piura, compuesta por 1000 hombres, tuvo una participación crucial y victoriosa en la independencia de Ecuador, destacándose en la Batalla de Pichincha el 24 de mayo de 1822.²

Fundación de la ciudad de Piura:

La ciudad de Piura, originalmente conocida como San Miguel de Tangarará, fue fundada por Francisco Pizarro el 15 de agosto de 1532, obteniendo el distinguido título de la primera ciudad establecida por los españoles en el continente sudamericano. Posteriormente, en 1537, la Corona española le confirió formalmente su escudo de armas. Hoy, la ciudad es fundamental para el departamento de Piura, concentrando sus funciones administrativas, comerciales y de servicios.

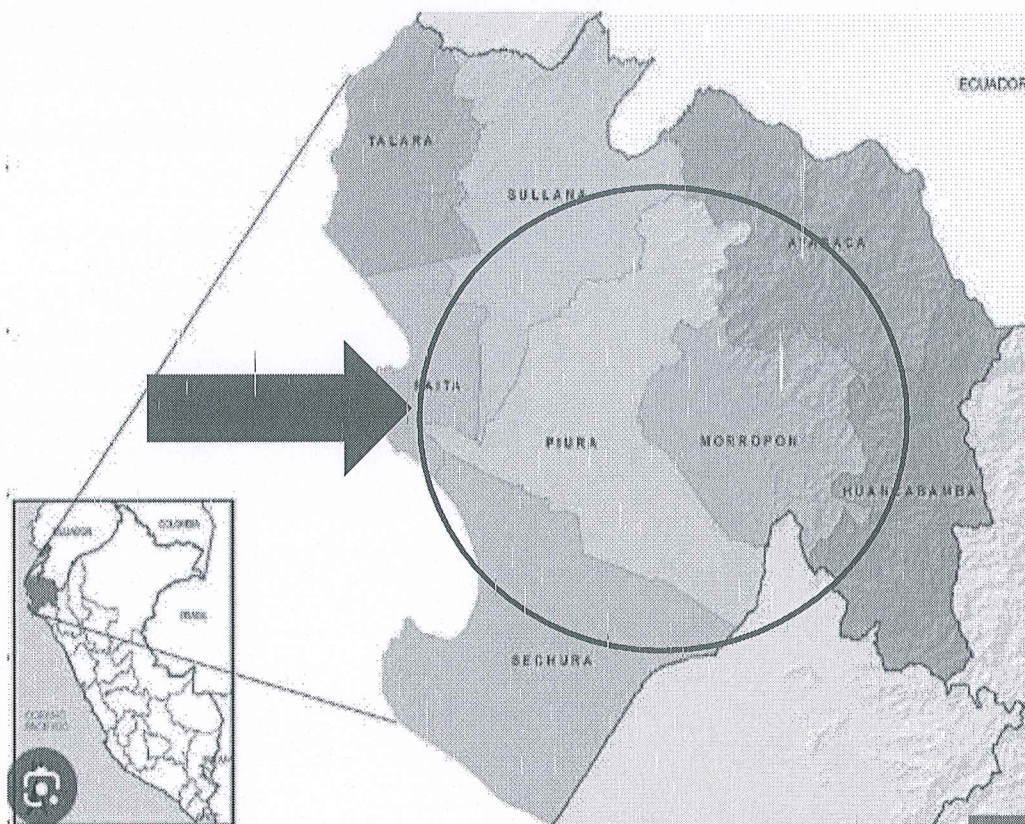
Fundación del Distrito de Catacaos:

El distrito de Catacaos fue fundado el 21 de junio de 1825, por un decreto que lo elevó a la categoría de distrito. En la actualidad, es uno de los diez distritos que conforman la provincia y departamento de Piura. Precisamente, de esta provincia se disgregará el nuevo distrito de Villa Pedregal Grande, una vez que sea creado.

Históricamente, Catacaos recibió el distintivo de "Heroica Villa" el 11 de enero de 1828. Este reconocimiento se otorgó en homenaje a la valentía de sus habitantes al manifestar su abierta oposición a la Constitución Vitalicia de Bolívar. Finalmente, el 28 de octubre de 1868, Catacaos alcanzó la jerarquía de ciudad

² https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"



Clima de Catacaos:

El distrito de Catacaos, ubicado en el Bajo Piura, presenta un clima predominantemente cálido y seco de tipo tropical. Las temperaturas oscilan entre 16°C y 33°C, con picos de hasta 37°C entre enero y marzo. Aunque es una zona árida, las lluvias son variables y pueden ser extremas entre enero y marzo, especialmente durante el Fenómeno El Niño (FEN). La humedad relativa anual es del 66%, siendo más alta en invierno y menor en verano. Según SENAMHI, Catacaos tiene un clima cálido y seco

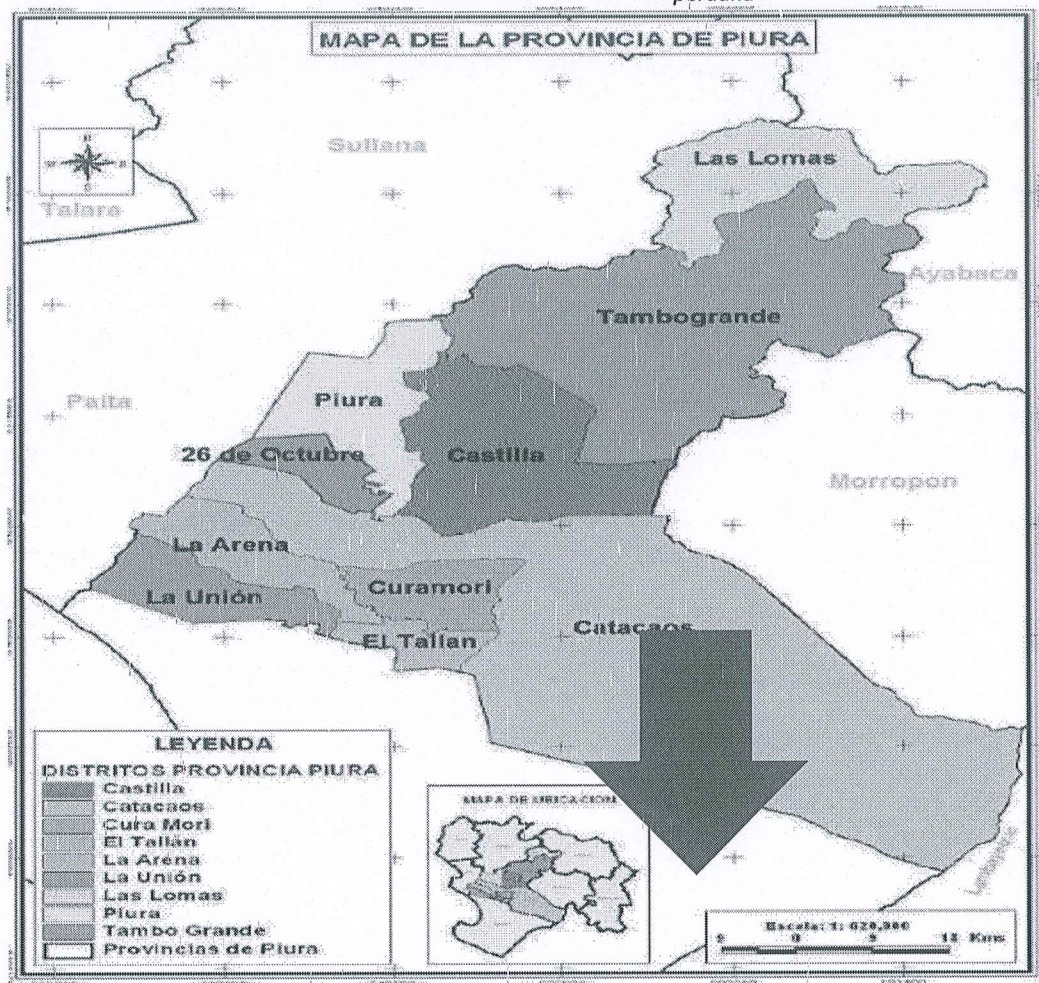
Mapa de la Provincia de Piura⁵

mento+de+piura&aqs=chrome.69157j0i512j0i22i30i7.21884j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8#vhid=LWjrV9GjddBjTM&vssid=_ZbhBalfwN4jXSOUPxiPuQk_62

⁴<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=487936704670993&id=187074821423851&set=a.232251140239552>

⁵<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=487936704670993&id=187074821423851&set=a.232251140239552>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía
 peruana"



Ubicación Geográfica de Catacaos⁶

El distrito de Catacaos se localiza en la zona sureste de la provincia de Piura, posicionado geográficamente entre los 5°15'42" de latitud sur y los 80°40'27" de longitud oeste. Abarca una extensión territorial de 2,565.78 km² y su altitud media es de 23 metros sobre el nivel del mar. Asentado sobre una planicie aluvial, este distrito se caracteriza por un terreno mayormente plano y ligeramente ondulado, ideal para actividades agrícolas, aunque presenta algunas depresiones menores. Catacaos está compuesto por veintiséis centros poblados, que incluyen pueblos y anexos reconocidos.

⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/6212_plan-de-prevencion-y-reduccion-del-riesgo-de-desastres-2019-2021-municipalidad-distrital-de-catacaos.pdf

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 01: Centros poblados del distrito de Catacaos

Centro Poblado	Área	N° de viviendas	Población
Catacaos	Urbana	10464	44242
La Légua - San Jacinto (La Legua)	Urbana	1,660	7548
Simbila	Urbana	837	3918
Viduque	Urbana	134	555
La Piedra	Urbana	208	1004
Paredones	Urbana	224	1052
Monte Castillo	Urbana	662	3310
La Campiria	Urbana	228	1041
Pedregal Grande	Urbana	692	3136
Narihuala	Urbana	322	1610
Cumbibira	Urbana	195	975
Pedregal Chico	Urbana	156	770
Nuevo Pedregal (Pedregal Grande)	Urbana	253	1007
Buenos Ares de Cumbibira	Rural	48	274
La Compuerta De Narihuala	Rural	10	50
Mocará	Rural	89	498
San Pablo	Rural	208	705
El Gredal	Rural	49	154
El Patio Ex Cooperativa San Miguel	Rural	10	50
Mancomún Morante	Rural	2	10
Vega De Mera	Rural	5	25
Nuevo Porvenir	Rural	18	90
Maria Vega De La Redonda	Rural	6	30
Vega Del Caballo	Rural	10	50
El Cenizo	Rural	1	5
Ef Morante	Rural	4	20

Fuente: INEI - 2007

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La creación del distrito de Villa Pedregal Grande, que se disgrega del distrito de Catacaos, provincia de Piura, región Piura, surge como una respuesta crucial al notable aumento poblacional y a las crecientes exigencias de desarrollo que presenta el centro poblado del mismo nombre. Esta iniciativa se fundamenta en la convicción de lograr una administración pública más ágil y accesible para sus residentes. De este modo, se facilitará una distribución más acertada de los recursos y una planificación del territorio que se adecúe a las características y el potencial de esta zona en expansión. Al operar como una entidad distrital independiente, Villa Pedregal Grande tendrá la oportunidad de consolidar su propia identidad, fomentar su progreso económico y social de forma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

autónoma, y asegurar una representación política que canalice directamente las inquietudes y ambiciones de su gente, el crecimiento poblacional del distrito seguido de las crecientes necesidades, urge que el centro poblado de Villa Pedregal Grande, busca independizarse del distrito de Catacaos.

El documento de la Municipalidad Provincial de Piura, Ordenanza N° 346-00-CMPP, de fecha 30 de diciembre de 2021.⁷

Con el fin de delimitar el ámbito geográfico y de responsabilidad de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Pedregal Grande, lo cual es objeto de propuesta en el proyecto de ley para su distritalización

a) Límites:

• **NORTE.**

Desde el Vértice 01 ubicado en intersección de eje de calle "José Olaya" y eje de puente sobre canal de regadío, al ingreso del sector "Molino Azul", hasta el Vértice 21 ubicado al Noreste del sector A. H. "Veinticuatro de Mayo".

- ✓ Los tramos rectos: V1-V2 al V5-V6, respectivamente dan frente a zona agrícola.
- ✓ Los tramos rectos: V6-V7 al V19-V20, respectivamente, dan frente a ámbito geográfico del Centro Poblado "Narihuala".
- ✓ El tramo recto V20-V21, da frente a zona agrícola.

• **ESTE.**

Desde el Vértice 21 ubicado al Noreste del sector A. H. "Veinticuatro de Mayo", hasta el Vértice 40 ubicado al Sureste del sector A. H. "Nuevo Pedregal".

- ✓ Los tramos rectos: V21-V22 al V39-V40, respectivamente, dan frente a zona agrícola.

• **SUR.**

Desde el Vértice 40 ubicado al Sureste del sector A. H. "Nuevo Pedregal", hasta el Vértice 59 ubicado al Suroeste del sector "Molino Azul".

- ✓ Los tramos rectos: V40-V41 al V43-V44, respectivamente, colindan con ámbito geográfico de jurisdicción del distrito de Cura Mori.
- ✓ Los tramos rectos: V44-V45 al V58-V59, respectivamente, dan frente a zona agrícola.

• **OESTE.**

Desde el Vértice 59 ubicado al Suroeste del sector "Molino Azul", hasta el Vértice 01 ubicado en intersección de eje de calle "José Olaya" y eje de puente sobre canal de regadío, al ingreso del sector "Molino Azul".

- ✓ Los tramos rectos: V59-V60 al V64-V01, respectivamente, colindan con zona agrícola.

Vista fotográfica.⁸

⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5043599/om346-00.pdf?v=1692980599>

⁸ <https://www.facebook.com/piuraciudadcalor/photos/villa-pedregal-grande/1928688267244693/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: <https://www.facebook.com/piuraciudadcalor/photos/villa-pedregal-grande/1928688267244693/>

B) POBLACIÓN ⁹

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
200000	PIURA	1 974 368	2 013 517	2 047 954	2 077 039	2 103 099
200100	PIURA	850 972	873 854	894 147	912 742	929 063
200101	PIURA	169 213	173 672	177 146	181 371	184 732
200104	CASTILLA	172 060	178 066	183 759	188 678	193 225
200105	CATACAOS	78 209	79 681	80 950	81 972	82 839
200107	CURA MORI	19 471	19 794	20 065	20 273	20 441
200108	EL TALLAN	5 544	5 594	5 628	5 634	5 643
200109	LA ARENA	40 018	40 706	41 286	41 736	42 102
200110	LA UNIÓN	42 785	43 624	44 355	44 954	45 471
200111	LAS LOMAS	28 769	29 047	29 241	29 290	29 345
200114	TAMBO GRANDE	118 814	121 568	124 028	126 126	128 004
200115	VEINTISÉIS DE OCTUBRE	176 089	182 102	187 787	192 708	197 261

Continúa...

Fuente: INEI.

⁹ Chrome

extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20P
 royecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%2020
 018-2022.pdf?v=1701294767

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población del distrito Catacaos, provincia de Piura, habrá alcanzado 82,839 habitantes para el año 2022.

2. UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	A.H.
PIURA	PIURA	CATACAOS	SAN JUAN BAUTISTA



El mapa del distrito de Catacaos¹⁰

NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

El nivel socioeconómico de los piuranos está determinado por el predominio de la agricultura, el comercio y los servicios. Otros sectores, como la minería, la industria y el turismo, tienen una participación menor. Sin embargo, la agricultura es un pilar fundamental, ya que concentra el 37% de la población activa de la región.

1.- La Agricultura:

Piura es una región reconocida por su potente sector agrícola, un motor económico clave que se manifiesta en la producción de bienes como el mango, la uva, el espárrago, el limón, la papa y el etanol. La actividad agropecuaria no solo crea empleo significativo, sino que también genera

¹⁰ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portal.indec.gov.pe/wp-content/uploads/2024/03/REPORTE-COMPLEMENTARIO-N.%C2%BA-2154-3MAR2024-VIENTOS-FUERTES-EN-EL-DISTRITO-DE-CATACAOS-PIURA-1.pdf](https://portal.indec.gov.pe/wp-content/uploads/2024/03/REPORTE-COMPLEMENTARIO-N.%C2%BA-2154-3MAR2024-VIENTOS-FUERTES-EN-EL-DISTRITO-DE-CATACAOS-PIURA-1.pdf)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

riqueza, elevando de manera considerable el nivel socioeconómico de sus habitantes

2.- El Comercio:

El comercio es otro sector clave, especialmente en las ciudades, donde se concentra una gran parte de la actividad económica regional. De esta forma, el comercio se beneficia de la producción agrícola y de otros sectores, impulsando el crecimiento económico y el empleo.

3.- Servicios:

El sector servicios, que abarca áreas como el transporte, desempeña un papel importante en la economía de Piura. Estos servicios son cruciales, ya que fomentan el crecimiento económico y crean oportunidades de empleo dentro de la región.

4.- Abastecimiento de Agua en Catacaos:

La EPS Grau administra el suministro de agua potable en la ciudad de Catacaos, extrayéndola de un acuífero subterráneo a través de dos pozos que impulsan el agua a tanques elevados (500 m³ y 1500 m³). Sin embargo, en los centros poblados de Simbila y La Legua, las Juntas Administradoras Locales ofrecen un servicio de agua limitado debido a la falta de fondos y la morosidad de los usuarios.

En el distrito, el 76.3% de las 13,541 viviendas reciben agua de la red pública, mientras que el 15.3% usa otras fuentes. El 8.4% restante depende de pilones públicos, cisternas, pozos, ríos, acequias o manantiales.¹¹

5.- Otras Actividades:

Si bien la minería, la industria y el turismo también contribuyen al bienestar socioeconómico de los piuranos, su aporte es menor en comparación con la agricultura, el comercio y los servicios. En resumen, la agricultura, el comercio y los servicios constituyen las fuerzas principales que configuran el estatus socioeconómico de la población piurana. La agricultura, en especial, es fundamental dado su impacto considerable en la creación de empleo y la generación de riqueza, impulsando así el desarrollo económico de la región.

¹¹ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portal.indec.gov.pe/wp-content/uploads/2024/03/REPORTE-COMPLEMENTARIO-N.%C2%BA-2154-3MAR2024-VIENTOS-FUERTES-EN-EL-DISTRITO-DE-CATACAOS-PIURA-1.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el cuadro de la población económicamente activa, el mayor porcentaje se concentra en el grupo de edad de **25 a 59 años**, abarcando el periodo de **2018 a 2022**.¹²

7.2 PIURA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018 - 2022
(Porcentaje)

Grupos de edad	2018	2019	2020	2021	2022
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
14 a 24 años	19,4	19,0	21,1	20,3	18,6
25 a 59 años	69,7	69,2	67,6	68,2	69,4
60 a 64 años	5,3	5,5	5,0	5,1	5,0
65 y más años	5,6	6,2	6,3	6,4	7,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

C) EDUCACIÓN.¹³

EDUCACIÓN

Compendio Estadístico Piura 2023

A. MATRÍCULA ESCOLAR

5.1 PIURA: ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD, 2017 - 2022

Nivel y modalidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	590 559	612 629	695 831	611 808	622 397	640 085
I.- Escolarizado	582 902	603 272	594 194	600 449	611 078	629 625
1. Educación inicial	118 619	120 827	122 684	118 126	115 330	120 234
2. Educación primaria	241 114	245 902	254 347	263 304	264 320	267 422
Primaria menores	241 114	245 902	254 347	263 304	264 320	267 422
Primaria adultos	-	-	-	-	-	-
3. Educación secundaria	161 906	165 227	169 537	175 070	181 820	190 529
Secundaria menores	161 906	165 227	169 537	175 070	181 820	190 529
Secundaria adultos	-	-	-	-	-	-
4. Educación superior	51 211	60 780	36 729	32 592	36 714	38 902
Universitaria	34 698	42 466	20 398	19 953	20 577	21 900
No universitaria 1/	16 513	18 314	16 331	12 639	16 137	17 002
5. Otras modalidades	10 052	10 476	10 897	11 357	12 894	12 538
Educación especial	671	747	821	826	899	1 043
Educación ocupacional	9 381	9 729	10 076	10 531	11 995	11 495
II.- No escolarizado	7 657	9 357	11 637	11 359	11 319	10 460
1. Educación inicial	-	-	-	-	-	-
2. Educación primaria	-	-	-	-	-	-
3. Educación secundaria	-	-	-	-	-	-
4. Educación especial	-	-	-	-	-	-
5. Educación ocupacional	7 657	9 357	11 637	11 359	11 319	10 460

1/ Incluye Formación Magisterial, Tecnológica y Artística
Fuente: Ministerio de Educación

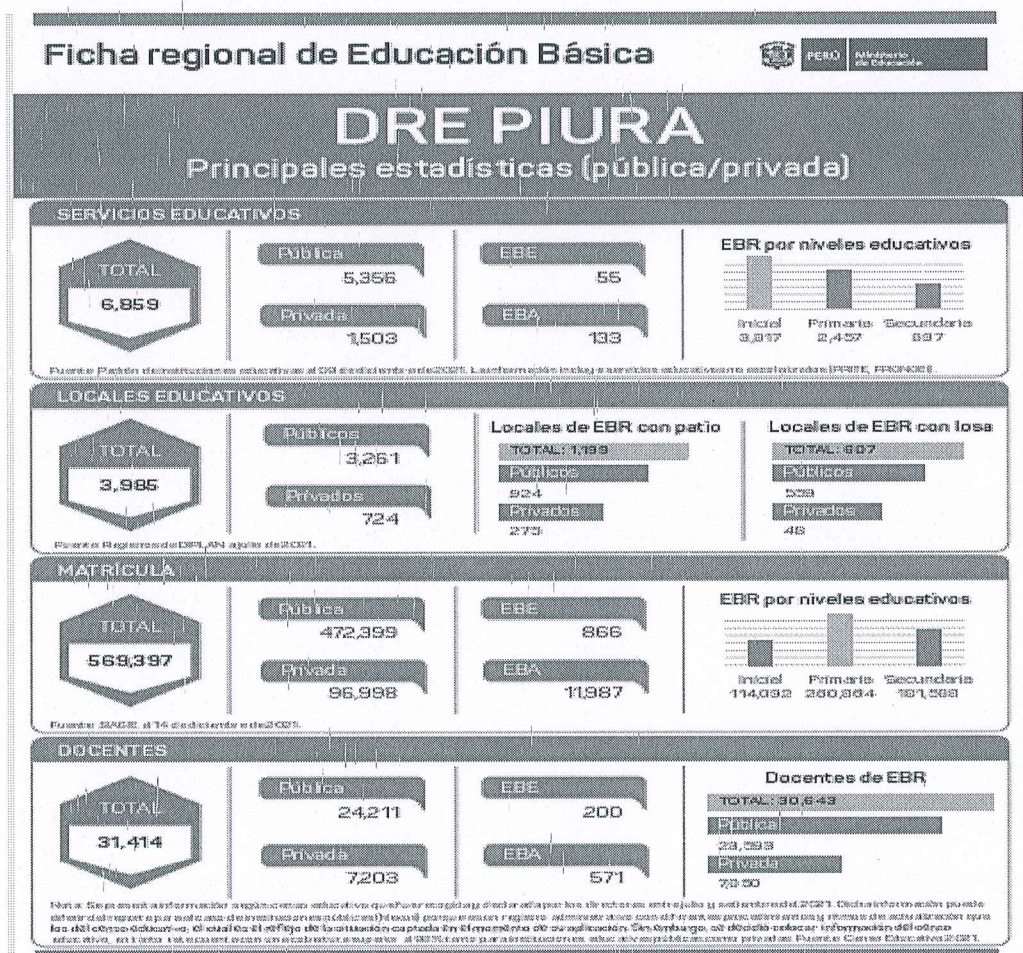
¹²chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf?v=1709238589

¹³chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portal.indec.gob.pe/wp-content/uploads/2024/03/REPORTE-COMPLEMENTARIO-N.%C2%BA-2154-3MAR2024-VIENTOS-FUERTES-EN-EL-DISTRITO-DE-CATACAOS-PIURA-1.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para el año 2022, la matrícula de estudiantes en Piura totalizó 120.234 en el nivel inicial, 267.422 en primaria y 190.529 en secundaria. Los niveles de educación superior y otras modalidades registraron 38.902 y 12.538 alumnos, respectivamente. Además, hubo 10.460 matriculados en otras instituciones educativas no escolarizadas.

Según la ficha de educación básica de la DRE -Piura.¹⁴



Fuente:

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcgglefindmkaj/https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/75503

¹⁴ chrome-
 extension://efaidnbmnnnibpajpcgglefindmkaj/https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/7550310/ficha_regional_DRE_PI
 URA.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10/ficha_regional_DRE_PIURA.pdf

D). SALUD. 15

SALUD

Compendio Estadístico Piura 2023

6.4 PIURA: INFRAESTRUCTURA ASISTENCIAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) SEGÚN TIPO DE ESTABLECIMIENTO, 2018 - 2022

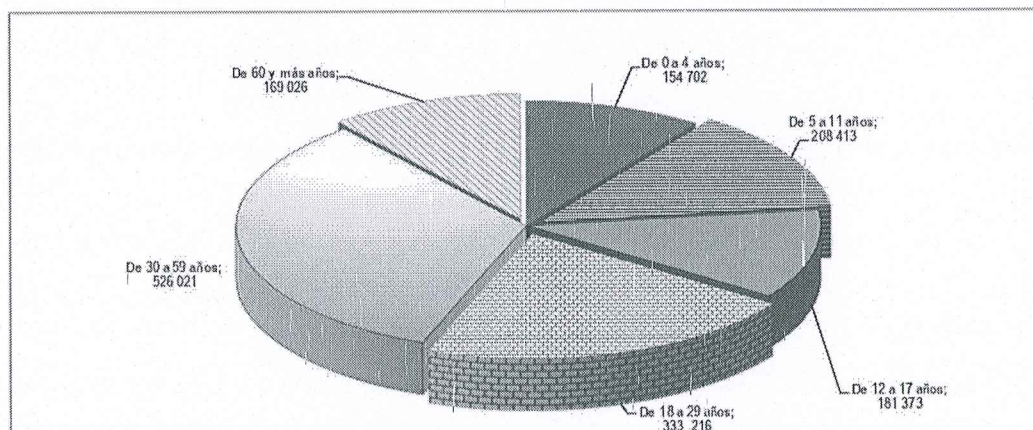
Infraestructura asistencial	Años					Hospitales					Centros médicos	Postas médicas
	2018	2019	2020	2021	2022	Total	IV a/	III	II	I		
Total	21	21	21	21	21	6	1	1	2	2	3	12
Hospital	6	6	6	6	6	6	1	1	2	2	-	-
Centro médico	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-	3	-
Posta médica	12	12	12	12	12	-	-	-	-	-	-	12
Camas hospitalarias	353	367	449	362	313	313	6	171	110	26	-	-

a/ Incluye Instituto Peruano de Oftalmología

Fuente: Seguro Social de Salud - Essalud - Gerencia Departamental Piura

Según los datos del cuadro, el departamento de Piura cuenta con seis hospitales no especializados, tres centros médicos y doce postas médicas. Sin embargo, la atención provista se considera insuficiente debido a la falta de especialización de estas instalaciones.

PIURA: POBLACIÓN ASEGURADA EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2022



Fuente: Seguro Integral de Salud - Base de Datos Central.

¹⁵ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf?v=1709238589>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El cuadro detalla la distribución de asegurados por edad en el Seguro Integral de Salud (SIS). La mayor cantidad de beneficiarios se concentra en la población de 30 a 59 años, con un total de 526.021 personas. Le sigue el grupo etario de 18 a 29 años, que abarca a 333.216 asegurados. Respecto a los menores, se observa que 154.702 niños pertenecen al rango de 0 a 4 años, mientras que 208.413 menores están cubiertos en el segmento de 5 a 11 años de edad.

Situación del Sector Salud en Catacaos

En el ámbito de la salud, Catacaos dispone de varias instituciones, incluyendo un Hospital de ESSALUD (aunque sin servicio de hospitalización), un Centro de Salud CLAS Catacaos gestionado por el Ministerio de Salud, un Policlínico San Vicente de Paul y un hospital privado. El Policlínico San Vicente de Paul, operado por la Beneficencia Pública de Catacaos, ofrece atención médica, particularmente a personas de bajos recursos; sin embargo, sus servicios son limitados debido a deficiencias en su infraestructura. Por su parte, la Cruz Roja, filial Catacaos, contribuye con servicios de primeros auxilios y curaciones.

En cuanto a la cobertura de seguros de salud, los datos revelan que una proporción significativa de la población, el 59.4%, carece de seguro médico. Del resto, el 20.7% está afiliado al SIS, mientras que el 17.5% cuenta con seguro en ESSALUD. Un pequeño porcentaje, el 1.3%, tiene un seguro privado, y un mínimo 0.9% posee otro tipo de seguro.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito propuesto para su creación, Villa Pedregal Grande, se presenta como una medida esencial para abordar las múltiples dificultades que enfrentan sus habitantes y que frenan su progreso. Su ubicación remota y las condiciones geográficas actuales complican enormemente el acceso a servicios fundamentales desde la capital de la provincia, resultando en una atención precaria en salud y educación, así como otros servicios básicos de servicios de agua, energía eléctrica, saneamiento, internet; La comunidad sufre por la escasez de instalaciones médicas equipadas y de personal calificado, así como por la carencia de una infraestructura educativa apropiada, lo cual afecta directamente su calidad de vida y sus perspectivas de futuro.

A esto se suma la ausencia de otros servicios cruciales y el continuo incremento poblacional, factores que han sobrecargado la infraestructura existente y han puesto en evidencia la urgencia de una

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

administración más autónoma y local. En conjunto, estos retos subrayan la necesidad imperiosa de constituir este nuevo distrito, lo que permitirá una planificación y distribución de recursos más efectivas, adaptadas a las particularidades de Villa Pedregal Grande, asegurando así que sus residentes tengan acceso a servicios de alta calidad.

III. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa para establecer el distrito de Villa Pedregal Grande es más que una necesidad apremiante; es también completamente factible dado su naturaleza declarativa. Esto significa que su aprobación no requerirá una inyección directa de fondos del erario público para su puesta en marcha. Al tratarse de una ley declarativa, su propósito principal es legitimar una nueva organización territorial y administrativa, preparando el terreno para que el futuro distrito administre sus propios medios y desarrolle su infraestructura de manera gradual. Esta cualidad es vital, ya que facilita el progreso de la descentralización y la respuesta a las demandas de la gente de Villa Pedregal Grande sin imponer una carga fiscal inmediata, lo que demuestra un camino eficaz y sostenible para su formación.

IV.-EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa se ajusta plenamente a la Constitución y a la normativa legal vigente. Su finalidad es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Villa Pedregal Grande, ubicado en la provincia y departamento de Piura. Esta iniciativa se sustenta en los artículos 199 y 189 de la Constitución Política del Perú, además de lo establecido en la Ley Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. Es importante destacar que la aprobación y promulgación de esta ley no implicará gastos adicionales para el Estado.

La creación del nuevo distrito también se alinea con la legislación nacional, pues no contradice el marco jurídico actual ni entra en conflicto con otras normativas aplicables. Asimismo, la puesta en marcha de esta medida no exigirá la modificación ni la derogación de ninguna ley vigente en nuestro sistema legal. El objetivo de esta propuesta legislativa es fortalecer la organización administrativa y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

estimular el desarrollo local sin generar inconsistencias normativas.

V.- ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La creación del distrito de Villa Pedregal Grande en Piura es una medida estratégica que promete un saldo positivo entre costos y beneficio, a largo plazo. Que por ser declarativo no requiere de recursos. Sin embargo a posteriori se precisa que al iniciar una nueva administración conlleva gastos iniciales para su organización y la implementación de servicios básicos, estos son ampliamente compensados por las ventajas anticipadas. La descentralización de la gestión asegurará una distribución más efectiva de los recursos, ajustándose a las necesidades puntuales de la población de Villa Pedregal Grande. Esto se traducirá en una mejora sustancial en la provisión de servicios esenciales como salud, educación y saneamiento y otros servicios elementales. Esta orientación local también impulsará el crecimiento económico y social de la zona al fomentar proyectos productivos, atraer capital y crear empleos, lo que a su vez aumentará la recaudación de tributos y tarifas municipales. En definitiva, invertir en la creación de este distrito significará un incremento significativo en el bienestar y la calidad de vida de sus residentes, acortando las disparidades de desarrollo y forjando un centro de prosperidad que beneficiará a toda la región piurana a partir de su creación.

VI.- VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional.

VII.-CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL.

Objetivo I. Democracia y estado de Derecho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
27. Regulación Referida a la Descentralización y Funciones en los Distintos Niveles de Gobierno.

Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.

10. Reducción de la Pobreza.
30. Lucha contra la pobreza.
11. Promoción de la igualdad de Oportunidades sin discriminación.
31. Acciones del Estado Contra la Discriminación y la Inequidad Social.
12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y defensa de la Cultura y el deporte.
38. Sobre el Acceso a la Educación y la Calidad en el contenido de esta.
13. Acceso Universal a los servicios de Salud y a la Seguridad Social.
52. Sobre los Establecimientos de Servicios de Salud y acceso a Medicamentos.